



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-59634415- -DISPO-CDM 115/2020

VISTO el EX-2020-59634415- -INSSJP-GESP#INSSJP y Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

Que por el EX-2020-59634415- -INSSJP-GESP#INSSJP se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 115/2020 ADQUISICIÓN DE GEL PARA MONITOREO ECOGRÁFICO Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES – SOLPED N° 78/614 – POLICLINICO PAMI II por el termino de tres meses o se adjudique la LP en tramite, lo que ocurra primero

Que el Director Médico del POLICLINICO PAMI II - ROSARIO, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 115-2020 con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que, sobre la base de lo requerido, por la Dirección médica del POLICLINICO PAMI II - ROSARIO solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por presupuesto por Monto, con el numero 115-2020 de CDM.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presupuestaron las firmas: DROGUERIA DEL LITORAL S.A. y ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. resultan admisibles para continuar con el análisis de estas

Que en orden N° 37 IF-2020-69461408-INSSJP-GESP#INSSJP, se consulta sobre el estado actual de la Licitación donde *El efector informa en Anexo D (orden n°04) que el insumo solicitado en el presente requerimiento se encuentra contemplado en la LP iniciado bajo EX-2020-55608604- INSSJP-GESP#INSSJP, la cual se encuentra caratulada.*”, informándose a esta instancia que el expediente de la misma “*se encuentra desde el día 9 del corriente en el buzón de Compras GESP con respuestas por parte del efector, las cuales oportunamente serán analizadas para la prosecución*”

Como resultado del análisis económico se hace saber las siguientes observaciones: Renglón N° 1: la oferta más conveniente es la cotizada por ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas según Informe Técnico a Orden N° 32 y es la de mayor conveniencia económica para el Instituto.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del POLICLINICO PAMI II - ROSARIO y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por monto N° 115-2020 a ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Monto N° 115/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00)

Que la Dirección Médica del POLICLINICO PAMI II - ROSARIO, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 115/2020 ADQUISICIÓN DE GEL PARA MONITOREO ECOGRÁFICO Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES – SOLPED N° 78/614 – POLICLINICO PAMI II por el termino de tres meses o se adjudique la LP en tramite lo que ocurra primero, realizado en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.3) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de este Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2º.- Dese por admisible la oferta y Adjudíquese a. la Contratación Directa por presupuesto por Monto N°115 -2020, a la firma: ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. por un monto total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00) de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección d del POLICLINICO PAMI II - ROSARIO a notificar a la firma, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. conforme a la adjudicación dispuesta en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese

ANEXO

PROVEEDOR: ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.

R°	Descripción	Cant.	Marca	Precio Unitario	Subtotal	Total adjudicado por
1	GEL PARA MONITOREO ECOGRÁFICO X 250 GRS	300	DELVA	\$ 250,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
TOTAL POR ADJUDICACION						\$ 75.000,00